

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 2.873/2019

Decreto 171 /2019

Visto artículo 109 de la Ley 39/2015 relativo a la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos relativos al Decreto 170/2019.

Vista solicitud de 19 de Julio de 2019 sobre ocupación de la vía pública.

Teniendo en consideración el artículo 124. 5º de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre

delegación de competencias.

Considerando el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la delegación especial de las funciones a la Primera Teniente de Alcalde para la resolución de la mencionada solicitud.

SEGUNDO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno.

Santa Eufemia, 13 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Castillejo Jiménez.